



Sr. D. Alfonso Moreno Montero
D. G. DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA
CONSEJERÍA SANIDAD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Se ha iniciado el procedimiento caro a la aprobación del Proyecto de Decreto para la creación en nuestra Comunidad autónoma de la Comisión de Garantía y Evaluación, prevista en la Ley Orgánica 3/2021 de 24 de marzo, de regulación de la Eutanasia.

En esta organización profesional, que integra a la totalidad de los Colegios de Trabajo Social de la región, se ha revisado el Proyecto de Decreto de referencia, que se encuentra actualmente en fase de participación a través de Gobierno abierto de la Web de la Junta de Castilla y León y presentaremos por dicha vía, en el plazo establecido, una propuesta desde este Consejo Regional, relativa al artº 3 en el que se regula la Composición de la Comisión de Garantía y Evaluación en Castilla y León.

Se trata de una propuesta, que deseamos participarle, asimismo por este escrito previo, porque en la composición prevista de 17 miembros, formada por profesionales con carácter multidisciplinar (medicina, juristas y enfermería), consideramos debiera contemplarse a nuestra disciplina de Trabajo Social. Este aspecto podría integrarse en el artº 3. 3.c. del Reglamento, donde se prevé haya otros 3 perfiles profesionales atendiendo al art 17 de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, donde refiere el carácter multidisciplinar de la Comisión de Garantía y Evaluación, así como el un número mínimo de siete miembros.

Entendemos hay un papel imprescindible de los y las profesionales del Trabajo Social del ámbito sanitario en relación con la muerte digna. Porque morir, no implica solo el hecho de perder la vida y en todo el sistema que envuelve este tramo final, se sitúan intervenciones del Trabajo Social. Si se reduce la muerte, y sobre todo el proceso de morir, a un hecho meramente biológico, es negar que todo ser humano pertenece a un entorno que lo sustenta y del que forma parte de manera activa, nutriéndose de él. El trabajo sanitario se sustenta en un



modelo biopsicosocial, del que indiscutiblemente el Trabajo Social formamos parte como profesión.

Por ello, proponemos que el Trabajo Social, como disciplina del ámbito sanitario, dadas sus funciones y competencias en las que confluyen conocimientos propios de la salud y de la intervención social, sea una de las profesiones necesarias para ser incluidas en la Composición de la Comisión de Garantía y Evaluación en Castilla y León.

La decisión de acortar la vida y todo lo que se establece en la Ley O. 2/2001, anteriormente citada, es propia de la persona, pero existen aspectos sociales, morales, familiares, económicos y otros, en los que él o la Trabajadora Social que presta servicios en el ámbito sanitario, puede contribuir a hacer más humana y reconfortarle la decisión final.

El apoyo emocional y social son campos de actuación para los que los y las profesionales del Trabajo Social Sanitario tienen la preparación y las competencias necesarias, como lo ponen de manifiesto sus significativas intervenciones ante entornos y problemas que generan malestar, inquietud y angustia, tanto al sujeto inmerso en una decisión de esta naturaleza como a la familia que debe acompañarles. Obviar esa parte y visión social consideramos puede suponer un vacío y una carencia respecto del apoyo y acompañamiento que se debe prestar a las personas en todo su ciclo vital.

Las funciones de las y los profesionales de Trabajo Social del ámbito sanitario, vienen señaladas en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, en su Título I, artículo 4.3, que dice que los profesionales sanitarios desarrollarán funciones: “[...] en el ámbito asistencial, investigador, docente, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias”. Y para desarrollar dichas funciones utilizan métodos, técnicas, protocolos, procedimientos, instrumentos de recogida de datos y documentación propia de la disciplina científica de Trabajo Social. En términos generales, las prestaciones básicas desde las Unidades de Trabajo Social sanitario consideran las siguientes dimensiones:

1. La intervención psicosocial con la persona afectada.
2. La intervención psicosocial con la familia y entorno próximo.



3. La intervención en la gestión de los servicios y/o programas de apoyo para complementar las dos primeras dimensiones.

Incluir esta propuesta de tener a la disciplina de Trabajo Social entre los miembros de la Comisión de Evaluación y Garantía, que se pretende regular, vendría a reconocer, entre otras cosas, que este proceso final de la vida se toma desde el principio humanístico del trabajo con la persona en todas sus dimensiones. Y se reconocería la realidad existente en los centros hospitalarios y socio-sanitarios, en los cuales, desde hace años, en Castilla y León como en otras Comunidades autónomas, se realizan intervenciones con los pacientes y sus familias dentro de las unidades de Trabajo social.

Si se incorporarse el Trabajo Social en la Comisión de Evaluación y Garantía de Castilla y León, debemos indicar que, por personas de esta disciplina adscritos al Sal en su prestación de servicios, se podría cumplir el requisito de contar con un mínimo de cinco años de experiencia profesional sanitaria y de formación en materia de Bioética y Ética asistencial. Contamos incluso en nuestra comunidad autónoma con el caso único de una profesional de Trabajo Social, con formación como Consultora Clínica en Bioética (D^a Consuelo Estepar López, que presta sus servicios en el Área de Salud en Atención Primaria de la provincia de Palencia)

Se ruega desde nuestra organización profesional atender esta petición por el Organismo que representa y establecer tal disposición en la composición de la Comisión de Evaluación y Garantía de Castilla y León, creando un importante precedente en considerar que la persona, en la situación que abarca la Ley Orgánica 3/2021 reguladora de la Eutanasia, tiene una consideración que va mucho más allá de la mera esfera biológica o jurídica.

León 21 de mayo de 2021

Mónica Alonso González
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES
DE TRABAJO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

